

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN No. SBP- 222-2010
(de 24 de septiembre de 2010)

El Superintendente de Bancos Interino
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No.38 de 31 de julio de 2000, regula el Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con el numeral 102 del Artículo 201 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, define la figura del Secretario (a) de Despacho y se establecen sus funciones;

Que mediante Resuelto No.10 de 24 de julio de 2001 se crea la Secretaría de Despacho de la Superintendencia de Bancos y se establecen sus funciones;

Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley Bancaria, el Superintendente es el representante legal de la Superintendencia y tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias;

Que es consideración de esta Superintendencia que a fin de agilizar los trámites de los procesos administrativos dentro del Departamento de Servicio de Atención al Cliente Bancario se hace necesario asignar a una funcionaria las funciones de Secretaria de Despacho;

En mérito de lo expuesto, el que suscribe, el Superintendente de Bancos;

RESUELVE:

PRIMERO: Asignar a la Licenciada MARÍA DEL CARMEN CHANG, las funciones inherentes al cargo de Secretaria de Despacho, única y exclusivamente, para agilizar las gestiones y procesos dentro del Departamento de Servicio de Atención al Cliente Bancario.

SEGUNDO: Asignar la Licenciada MARLENIS DELFINA PÉREZ MORENO, las funciones inherentes al cargo de Secretaria de Despacho, única y exclusivamente, ante el Departamento de Servicio de Atención al Cliente Bancario, durante las ausencias temporales de la Licenciada MARÍA DEL CARMEN CHANG.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Artículo 13 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del dos mil diez (2010).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Amauri A. Castillo
Superintendente Interino